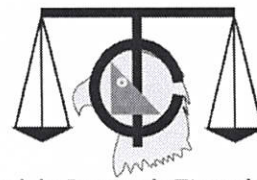




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 18 MAY 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP-DA N° 26/2017, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS INFORMÁTICOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 85/2017 (v. fs. 62/63) se adjudicó la Contratación Directa para la adquisición de equipamiento informático a las firmas unipersonales "Movil Net" de Gloria Raquel DAVICO, por la suma total de \$ 174.216 (ciento setenta y cuatro mil doscientos dieciséis pesos) y "Teknoisla" de Jorge Luis GROSSO, por la suma total de \$ 15.632 (quince mil seiscientos treinta y dos pesos).

Que con fecha 22/03/2017 se emitió la Orden de Compra N° 1/2017 adjudicando la compra por los renglones 1, 2, 3, 4 y 5 a la firma unipersonal "Movil Net" de Gloria Raquel DAVICO, según obra a foja 68.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 132/2017, agregada a fojas 81/82, se autorizó la ampliación del plazo de entrega para el renglón 5, cable SAS A 2mts mini, en consideración a lo solicitado por dicha firma mediante su Nota S/N de fecha 25/05/2017 (v.f. 78).

Que la mencionada firma ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la Factura Tipo B N° 0001-00000248 (v.f. 91), por la suma total de \$ 174.216 (ciento setenta y cuatro mil doscientos dieciséis pesos).

Que a foja 91 vuelta, ha tomado intervención el Sr. Asesor Informático, dando conformidad a los bienes entregados según lo solicitado en la Orden de Compra indicada.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 56/57 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según Comprobante Compras Mayores N° 30/2017, obrante a foja 70.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

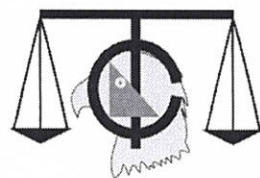
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la adquisición de 10 (diez) monitores led 22" *samsung*, 10 (diez) terminales delgadas ARM ThinclientvL-RDP, 1 (un) servidor HPE ML 150 gen9, 15 (quince) Kits teclado y mouse *genius*, 2 (dos) cables SAS A 2mts mini, conforme Orden de Compra N° 1/2017, por la suma total de \$ 174.216 (ciento setenta y cuatro mil doscientos dieciséis pesos). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B N° 0001-00000248, por la suma de \$ 174.216 (ciento setenta y cuatro mil doscientos dieciséis pesos), a favor de la firma unipersonal "Movil Net" de Gloria Raquel DAVICO, de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partidas Presupuestarias 2.9.300, 2.9.600 y 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

159 /2017.



C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

